



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA  
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 12:00 horas del día 05 de abril de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; el Dr. Sergio Garibay Escobar, Jefe de la Unidad de Administración, y Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitados se encuentran presentes los CC. Maira Martínez Castro, Jefa del Departamento de Viáticos, de la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración de la Dirección; Karen Gregory Villavicencio, Enlace de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de **ampliación de plazo**, requerida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para otorgar respuesta a la solicitud de información con Fólío 330008124000078.
- III. Análisis de la **Clasificación de la información**, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 51 Contratos, de conformidad con las fracciones XXVIII A y XXVIII B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Análisis de la **Clasificación de la información**, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 1636 expedientes de comprobación de viáticos, de conformidad con la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Recabar y registrar los **datos necesarios del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024**, en los formatos para la publicación de informes anuales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

**Acuerdo CTVIISE.05.04.24.I**

*Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.*

**II. Análisis de ampliación de plazo, requerida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para otorgar respuesta a la solicitud de información con Folio 330008124000078.**

La cual a la letra dice: "Hola buen día les mando un abrazo y a la vez le solicito una copia de las resoluciones de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesa) cada uno de los número de expediente de los juicios de decomisos, multas y devoluciones, los cuales están adjuntos en el documento."

La **Unidad de Asuntos Jurídicos**; mediante oficio No. **UAJ.-00354/24**, recibido el 02 de abril de 2024, suscrito por el Director de Legislación; en el cual solicita a este Comité de Transparencia la autorización de ampliación de plazo para la entrega de la información de la solicitud de información, derivado de la carga laboral, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTVIISE.05.04.24.II**

*Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de información con No. de folio 330008124000078, de conformidad en los artículos 65 fracción II, y 135 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública y en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública.*

**III. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 51 Contratos, de conformidad con las fracciones XXVIII A y XXVIII B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, mediante oficio No. MZ-SRM.-01245/24, recibido el 27 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Sergio Garibay Escobar, Jefe de la Unidad de Administración; solicita a este Comité de Transparencia, la confirmación de la Clasificación parcial de la Información por tratarse de datos personales de las personas físicas, representantes legales y de los Servidores Públicos Firmantes; para la versión pública de un total de 51 Contratos celebrados.

Por lo anterior se otorga el uso de la voz al Enlace de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien comenta que: "En cumplimiento a las fracciones XXVIII-A y XXVIII-B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someten a consideración y aprobación de este Comité de Transparencia la





clasificación parcial de la información contenida en 51 contratos celebrados, lo anterior para la versión pública de los mismos y estar en las mejores condiciones de publicarlos.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTVIISE.05.04.24.III**

Se confirma la Clasificación de la Información, para la versión pública de 51 contratos, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es:

En contratos de Persona Moral, se testa Clave única de Registro de la Población del Representante legal, Identificación oficial del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes de los Servidores Públicos Firmantes.

En contratos de Persona Física, se testa Nacionalidad, datos del documento con el que acredita su nacionalidad, Clave única de Registro de la Población, Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Física y de los Servidores Públicos firmantes.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción XXVIII, 106 fracción III, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

**IV. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 1636 expedientes de comprobación de viáticos, de conformidad con la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

La Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración, mediante oficio No. DRF.-00105/24, recibido el 27 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Directora de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; solicita a este Comité de Transparencia, la confirmación de la Clasificación parcial de la Información, contenida en los expedientes de comprobación de viáticos, donde la información confidencial de los datos corresponde a: RFC, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, Código QR, Clabe e Institución Bancaria de la Cuenta de depósito, Número de Cuenta Bancaria, Clabe de Rastreo y Folio; para la versión pública de 1636 expedientes.

Por lo anterior se otorga el uso de la voz a la Lic. Maira Martínez Castro, Jefa del Departamento de Viáticos, de la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración, quien agrega lo siguiente: "Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) mismo que señala que los organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los



Handwritten signatures in blue ink.



artículos 70 a 83 de la citada Ley, así como en las demás disposiciones aplicables, tales como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, el cual tiene por objeto regular la forma mediante la cual, los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015, así como de conformidad Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública los Artículos 113,118,119 y 120, relativos a información confidencial y las Versiones Pública.

Por lo anteriormente expuesto, solicito someter a consideración del H. Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial, para la versión Pública de 1636 expedientes de comprobación de viáticos, correspondientes al CUARTO TRIMESTRE de 2023; previstos en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTVIISE.05.04.24.IV**

Se confirma la Clasificación de la Información en versión pública de 1636 expedientes de comprobación de viáticos, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, QR, CLABE É INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE DEPÓSITO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLAVE RASTREO Y FOLIO, por tratarse de datos personales y bancarios, se considera como confidencial de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción IX, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

4

**V. Recabar y registrar los datos necesarios del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, en los formatos para la publicación de informes anuales.**

El Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, en uso de la voz comenta que: “Se recabaron los datos necesarios del **Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024**, en los formatos otorgados por el INAI, para la publicación de los Informes Anuales, para su cumplimiento, con anticipación se enviaron a los integrantes los formatos para su análisis, y mediante correo electrónico.

Por lo anterior, someto a consideración de los miembros aquí presentes los diez formatos en Excel





los cuales recaban los datos de los meses enero, febrero y marzo, del ejercicio fiscal 2024; con el objetivo de llevar a cabo el envío de la información al Organismo Garante.”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

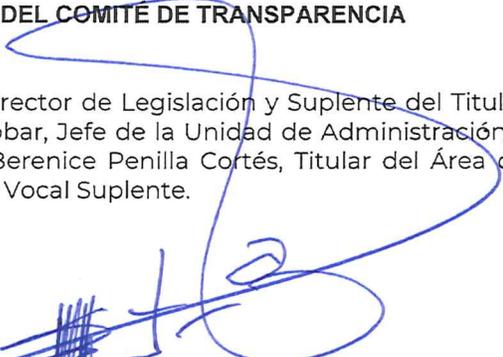
**Acuerdo CTVIISE.05.04.24.V**

Se acuerda el envío de la información al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de los datos necesarios para la elaboración del informe anual; correspondientes al Primer Trimestre, del ejercicio fiscal 2024; con fundamento en el artículo 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 12:40 horas, del día 05 de abril de 2024, se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; el Dr. Sergio Garibay Escobar, Jefe de la Unidad de Administración, y Coordinador de Archivos; y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ**  
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE DEL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
\_\_\_\_\_  
**DR. SERGIO GARIBAY ESCOBAR**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y  
COORDINADOR DE ARCHIVOS COORDINADOR

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS**  
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN  
CONTROL INTERNO EN EL RAMO  
AGRICULTURA, Y VOCAL SUPLENTE

